ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

Certificación Ambiental Municipal
Nivel de Excelencia

RECIBIDO
28 NOV 2022
CONTROL
☐ A.M. ☐ P.M.

DECRETO ALCALDIA Nº 9864 /
LA LIGUA, 23 NOV 2022

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. Ley Microempresas Familiares, Ley 19.749
4. La resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Decreto Supremo 484/80, del ministerio del interior que reglamenta el Artículo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
6. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
7. Decreto Alcaldicio N° 8150, del 20 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
8. Decreto de Alcaldicio N° 4585 del año 2022, que aprueba la suplencia de Secretaria Municipal.
9. Registro de Patente, con fecha de otorgamiento 08/02/2019 a nombre de la Contribuyente Sra. Gloria Ruiz Borgheresi.
10. Copia del registro de cálculo de aseo domiciliario del rol de avaluó 00489-00009, a nombre de la contribuyente Sra. Gloria Ruiz Borgheresi.
11. Copia de captura de cálculo retroactivo de patentes vigentes.

CONSIDERANDO:

I. MUNICIPALIDAD CONTRALORÍA MUNICIPAL LA LIGUA

1. Regularícese el pago de las cuotas 1ª, 2ª, 3ª y 4ª de los años 2019, 2020, 2021 y 2022, de aseo domiciliario de la propiedad con rol N° 00489-00009, a nombre de la contribuyente Sra. Gloria Ruiz Borgheresi, quien es dueña del inmueble de acuerdo al cálculo de aseo domiciliario.

2. Considerar que, la contribuyente Sra. Gloria Ruiz Borgheresi, tiene una Patente bajo la modalidad de Microempresas Familiares con Rol MEF207 vigente otorgada en el año 2019 con dirección en [redacted] quien cancela el Derecho de Aseo y el tributo a Patente Comercial, de acuerdo a los antecedentes que se adjuntan de respaldo.

3. Además, se adjunta captura de pantalla del cálculo retroactivo de patentes vigentes, en donde se refleja que la contribuyente Sra. Gloria Ruiz Borgheresi, por el rol 00489-00009, cancelo el derecho de aseo por los periodos descritos en el considerando 1.

DECRETO:

1. Por lo señalado se solicita descargar del Rol general de Aseo Domiciliario, las ordenes de ingreso asociadas a las cuotas primera, segunda, tercera y cuarta de los años 2019, 2020, 2021 y 2022, del rol 00489-00009, de acuerdo a los antecedentes adjuntos del contribuyente que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE DEL INMUEBLE	:	GLORIA RUIZ BORGHERESI
RUN	:	
DIRECCION REGISTRADA EN EL CALCULO DE ASEO DOMICILIARIO	:	
ROL DE AVALUO	:	00489-00009
CONTRIBUYENTE DE LA PATENTE	:	GLORIA RUIZ BORGHERESI
RUN	:	10.508.779-9
DIRECCION REGISTRADA EN REGISTRO DE PATENTE	:	
ROL DE AVALUO	:	00489-00009.

2. Procédase a la anulación de las órdenes asociadas al cálculo de Aseo de Domiciliario con rol **00489-00009**, derívese al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en la Unidad de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL(S)

NICOLET NAVARRO LOBOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S).

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
05 DIC 2022
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- DAF
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE/

PPV/NNL/RPE/LCC/lcc.